CONTRATO LCO N° 02/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040, designado como Intendente Municipal** según **A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y **la Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. Nº 3.949.127, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma empresa **COMACO SRL** con **RUC 80056552-5**, domiciliada en **Comunero Nº 64 c/ José Concepción Ortiz - Luque**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **Milciades Toledo Morínigo**, con **cédula de identidad N° 2.939.784**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE con ID: 389894**, para distintitas Instituciones educativas del distrito de Loma Plata, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el PBC, sus Anexos y Adendas correspondientes, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. ----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO M.
ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. Nº 13.510

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N°: 389894.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Concurso de Oferta N° 2/2021**, convocado por la **Municipalidad de Loma Palta**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **556/2021.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Procedencia	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Armario Bajo enchapado con 2 puertas	*25*	Paraguaya	*Unidad*	*Acacia*	*1.300.000*	*32.500.000*
2	2	Mesa de clase/aula	*481*	Paraguaya	*Unidad*	*Acacia*	*139.000*	*66.859.000*
3	3	Sillas de aula - sin pupitre	*481*	Paraguaya	*Unidad*	*Acacia*	*139.000*	*66.859.000*
4	4	Mesa de clase/aula - PRE-ESCOLAR	*15*	Paraguaya	*Unidad*	*Acacia*	*129.000*	*1.935.000*
5	5	Sillas de aula - sin pupitre - PRE-ESCOLAR	*15*	Paraguaya	*unidad*	*Acacia*	*109.000*	*1.635.000*

Total: 169.788.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 169.788.000 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. N° 13.510

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: *Dpto. de Educación y Cultura: Lic. Gloria Miranda.* ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. N° 13.510

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata República del Paraguay al día 30 mes Julio y año 2.021.----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Secretaría General ★ Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Intendente ★ Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO M
ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. Nº 13.510

Sr. Milciades Toledo Morínigo